

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 100 g) del programa

**Examen y aplicación del Documento de Clausura del  
Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la  
Asamblea General: Programa de las Naciones Unidas  
de Información sobre Desarme****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 7 de diciembre de 2022***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/77/386, párr. 21)]***77/87. Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme***La Asamblea General,*

*Recordando* la decisión que adoptó en 1982 en su duodécimo período extraordinario de sesiones, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en virtud de la cual se inició la Campaña Mundial de Desarme<sup>1</sup>,

*Teniendo presente* su resolución 47/53 D, de 9 de diciembre de 1992, en la que decidió, entre otras cosas, que en adelante la Campaña Mundial de Desarme fuera conocida como Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme y el Fondo Fiduciario de la Campaña Mundial de Desarme como fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme,

*Recordando* sus resoluciones 51/46 A, de 10 de diciembre de 1996, 53/78 E, de 4 de diciembre de 1998, 55/34 A, de 20 de noviembre de 2000, 57/90, de 22 de noviembre de 2002, 59/103, de 3 de diciembre de 2004, 61/95, de 6 de diciembre de 2006, 63/81, de 2 de diciembre de 2008, 65/81, de 8 de diciembre de 2010, 67/67, de 3 de diciembre de 2012, 69/71, de 2 de diciembre de 2014, 71/74, de 5 de diciembre de 2016, 73/79, de 5 de diciembre de 2018, y 75/80, de 7 de diciembre de 2020,

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General<sup>2</sup>,

1. *Encomia* al Secretario General por sus esfuerzos para utilizar eficazmente los limitados recursos de que dispone y, en medio de la pandemia de la enfermedad

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, primera sesión, párrs. 110 y 111.

<sup>2</sup> [A/77/115](#).



por coronavirus (COVID-19), por adaptar sus métodos de trabajo para cumplir su mandato a fin de seguir difundiendo, lo más ampliamente posible, información sobre el control de armamentos y el desarme a los gobiernos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades educativas y los institutos de investigación, y por llevar a cabo un programa de seminarios y conferencias;

2. *Destaca* la importancia del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme como medio valioso para que todos los Estados Miembros puedan participar plenamente en las deliberaciones y negociaciones sobre el desarme en los diversos órganos de las Naciones Unidas, para prestarles asistencia en el cumplimiento de los tratados, si fuera necesario, y para contribuir a los mecanismos convenidos en materia de transparencia;

3. *Encomia con satisfacción* la presentación por la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría del Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme correspondiente a 2020 y 2021, así como sus ediciones en línea;

4. *Observa con reconocimiento* la cooperación del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría y de sus centros de información para alcanzar los objetivos del Programa;

5. *Recomienda* que el Programa continúe informando, educando y concienciando al público de manera concreta, equilibrada y objetiva sobre la importancia de las medidas multilaterales en la esfera del control de los armamentos y el desarme, en particular las adoptadas por las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme, y la importancia del apoyo a esas medidas, y que centre sus actividades en los aspectos siguientes:

a) Seguir publicando el Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme, publicación insignia de la Oficina de Asuntos de Desarme, en todos los idiomas oficiales, así como sus Occasional Papers, su Serie de estudios y otros materiales de información especiales, de conformidad con la práctica actual;

b) Seguir actualizando el sitio web dedicado al desarme, como parte del sitio web de las Naciones Unidas, en el mayor número posible de idiomas oficiales;

c) Promover el uso del Programa como medio para ofrecer información sobre los progresos en la aplicación de las medidas de desarme nuclear;

d) Seguir intensificando la interacción de las Naciones Unidas con el público, principalmente con las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación, a fin de fomentar un debate bien fundado sobre cuestiones de actualidad vinculadas a la limitación de los armamentos, el desarme y la seguridad;

e) Seguir organizando debates sobre temas de interés en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme con miras a mejorar la comprensión y facilitar el intercambio de opiniones y de información entre los Estados Miembros y la sociedad civil;

6. *Reconoce* la importancia de todo el apoyo prestado al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme e invita nuevamente a todos los Estados Miembros a hacer más contribuciones al fondo con objeto de sostener un programa de difusión eficaz;

7. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la educación para el desarme y la no proliferación<sup>3</sup>, en el que se

---

<sup>3</sup> [A/77/133](#).

examina la aplicación de las recomendaciones hechas en el estudio de 2002 sobre la educación para el desarme y la no proliferación<sup>4</sup>;

8. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe que incluya tanto la ejecución de las actividades del Programa por el sistema de las Naciones Unidas en los dos años precedentes como las actividades del Programa previstas en el sistema para los dos años siguientes;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General”, el subtema titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”.

*46ª sesión plenaria  
7 de diciembre de 2022*

---

<sup>4</sup> [A/57/124](#).